
Núm. 1559

Juésves 16

1843.

de febrero.

AÑO ONCENO.



Boletín Oficial Balear.

Artículo de Oficio.

GOBIERNO POLITICO DE LAS BALEARES.

Subsecretaría.—Circular. Con orden de 9 del actual comunicada por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion de la Peninsula he recibido un manifiesto que S. A. el Regente del reino dirige á los españoles; escitándoles á escoger hombres en la contienda electoral, que conociendo los necesidades urgentes del pais contribuyan eficazmente á completar la gran obra de nuestra regeneracion politica. La importancia de este interesante documento me ha impuesto el deber de mandarlo publicar inmediatamente en el Boletín oficial de esta provincia para que cuanto antes pueda llegar á noticia de todos los habitantes de la misma y se llene cumplidamente el objeto que S. A. se propone.

Encargo á los alcaldes constitucionales de la provincia que tan luego como reciban el Boletín oficial donde se halle inserto el manifiesto indicado le den la mayor publicidad posible, en la inteligencia de que por falta de cumplimiento á esta orden exigiré la mas severa responsabilidad á quien y como corresponda. Palma 16 de febrero de 1843.—José Miguel Trias.

EL REGENTE DEL REINO Á LOS ESPAÑOLES.

En la árdua y complicada posición á que el conflicto de las pasiones, los artificios de la intriga y el carácter mismo de los acontecimientos han traído nuestras cosas públicas, la voz del Regente del reino dirigida á sus conciudadanos, y hablándoles con la ingenuidad que acostumbra de los grandes intereses que afectan ahora al Estado, quizá sirva á disponer convenientemente los ánimos para que reunidos cuantos de veras amen el bien de su país, se encaminen á un solo fin, y se penetren de un solo pensamiento.

Porque la fuerza que produce esta generosa conformidad de miras y de esperanzas en los buenos es irresistible, españoles: Con ella se desvanecen las dudas, se allanan las dificultades, se abuyentan los peligros: con ella espero yo que conjuremos este nublado de contrariedades con que la malevolencia nos amaga, y que al impulso de vuestra voluntad unánime y resuelta se disipe prontamente como el humo.

Vosotros habeis visto con qué teson, con qué ahinco nuestros enemigos reproducen y continúan su plan maquiavélico y cruel de dividirnos, de fatigarnos, de que no podamos dar asiento á nuestros negocios, de que tomemos en fin odio y hastío, primero á los hombres, despues á las cosas mismas. De aqui el desenfreno de la imprenta; la difamacion personal, la corrupcion llevada á todas partes, la division introducida entre los vencedores de setiembre, tan acordes en los grandes objetos políticos, tan estraña y lastimosamente hostiles en puntos secundarios de administracion y de orden. De aqui tambien esos dos acontecimientos escandalosos y graves que han perturbado la paz de la monarquía en estos dos años últimos, y en que los enemigos de nuestras instituciones han apurado su odio y mostrado á las claras su incesante perversidad.

El uno fué el atentado de octubre, en que llevando sus alevosos intentos hasta el sagrado del Régio Alcázar y cargando sus miras destructoras debajo de los cimientos del trono, presumieron volar con él de una vez nuestras mas dulces esperanzas, y sumérgirnos de pronto en la mas espantosa anarquía. El mundo ha visto cual fue el éxito de tan abominable desígnio, que tuvo su término en la ruina y oprobio de sus egecutores, cual correspondia á un intento tan sacrilego como temerario.

No escarmentados aun, permanecieron en su propósito pero variaron de plan. Sin dirigir el puñal como la vez

primera derechamente al corazón, trataron de envolvernos en otra guerra civil, esperando que se prolongase tanto como la que se terminó en los campos de Vergara. Y escogiendo á la rica y populosa Barcelona para centro y punto de apoyo en su pérfida agresion, allí establecieron su arsenal de intrigas y arterias: y allí acudieron como auxiliares suyos los vagamundos de Europa, escoria de todas las naciones, que sin patria, sin hogar, sin vínculo social ninguno son siempre viles instrumentos de la mano alevosa que los paga. A ellos y á sus crueles instigadores es debido el inminente peligro que ha corrido aquel emporio de nuestra industria, y los males que ha tenido que sufrir por su mal aconsejada temeridad. Deber era del gobierno reprimir vigorosamente una rebelion declarada, y castigarla con severidad para escarmiento en lo futuro. Fuerzas le sobraban para ello, la ocasion ya era suya del todo, la resistencia imposible. Con qué miramientos sin embargo haya procedido á la represion, con qué templanza haya usado del castigo, la España, la Europa lo sabe, y contra la notoriedad de los hechos no es posible que prevalezcan las vanas declamaciones, las groseras imposturas: esas armas quédense en buena hora para los fautores, para los cómplices del alzamiento, que se desquitan con ellas de las esperanzas que han perdido.

Pero si bien en estos acontecimientos la causa nacional ha triunfado del peligro, y se ha sobrepuesto gloriosamente á él, no por eso su influjo moral en el espíritu público deja de ser tan efectivo como evidente. Ellos han producido nuevos intereses, nuevas pasiones, dificultades nuevas. El aspecto de nuestros negocios es hoy enteramente diverso, y presenta muy diferente carácter que el que tenían cuando se reunieron en marzo de cuarenta y uno las cortes que han cesado. Conveniencia pública, ó mas bien necesidad, era convocar una nueva representacion en que se pusiese bien de manifiesto cual fuese la voluntad nacional respecto de las necesidades y de los remedios que la nueva situacion de las cosas exigia de los poderes del estado. Animado de este espíritu, y con este objeto solo, he usado en esta ocasion de la facultad que me da la constitucion, y con acuerdo del consejo de ministros he disuelto el congreso de diputados y están convocadas nuevas cortes.

Grandes son por cierto, á par que nobles y gloriosas las tareas que van á ocuparlas, inmensos los servicios que pueden hacer á su patria los nuevos legisladores, si llenan

los destinos á que en este momento crítico y vital son llamados. Sistema tributario, organizacion de la fuerza pública y del poder judicial, código, crédito público, nivelacion aproximada de ingresos y de gastos, recurso para llenar el déficit en el cumplimiento de las obligaciones, ayuntamientos, diputaciones, gobiernos políticos, imprenta, milicia nacional, instruccion pública, á tanto es fuerza atender con las buenas leyes orgánicas que estos objetos requieren y que ya la Constitucion necesita para consolidarse y producir sus naturales consecuencias; objetos de la mas alta importancia, delicados todos y todos difíciles, si es que puede haber algo difícil á una voluntad firme y constante, á la ingenuidad, á la buena fe, á un ilustrado y bien dirigido patriotismo.

Necesario es pues que al acercaros á la urna electoral consideréis bien el nombre que vais á depositar en ella, y si el ciudadano que le lleva es capaz de desempeñar tan graves atenciones, y de defender tan caros intereses. No pretendo yo, ni de ningún modo me corresponde, señalaros la clase, la opinion, el partido á que hayais de acudir para acertar. No, españoles; todos los partidos, todas las opiniones, todas las miras que se comprendan en los límites de la Constitucion, pueden ser útiles al servicio del Estado; en todas se hallan personas de saber, de servicios y de virtudes que merecen este honor, y en quienes podeis depositar debidamente vuestra confianza. Para mí son respetables todas, y para el propósito de que ahora se trata, igualmente necesarias y convenientes. Lo que importa es que los elegidos, cualesquiera que sean la opinion y color constitucional á que pertenezcan, sean hombres de despierta razon, de buen consejo, suficientemente instruidos en las necesidades y recursos del país, de virtud y probidad reconocida, áspetros á la intriga, impenetrables á la corrupcion, inaccesibles al miedo. No soy yo ciertamente quien tales condiciones exige; lo es la patria, lo es la virtud, lo es la necesidad de las cosas. Estos hombres son los que han de mostrar al mundo que los españoles saben gobernarse á sí mismos; ellos los que han de probar que una nacion de catorce millones de habitantes, libremente constituida, y con una fuerza pública bien organizada, se siente con derecho á tener una voluntad, y está resuelta á tenerla.

En cuanto á mí, que elevado por la confianza y benevolencia nacional á un puesto tan alto, revestido de una autoridad tan estensa, no puedo estar animado de las miras y pasiones que tienen tanta cabida en los debates parlamenta-

rios, yo os doy estos consejos con la mas perfecta imparcialidad, con la mas pura buena fe. Ya, ¿qué puedo yo desear? Mi destino empezó á escribirse en los campos de Vergara, y la Providencia le acabó de determinar con los sucesos de setiembre en Cataluña, y con el puesto á que me alzaron las Córtes en Madrid. Bien sé que mi responsabilidad es inmensa; pero tengo abierto y bien trazado el sendero en la naturaleza de mi encargo, en los sucesos de la fortuna, en la lealtad de mis principios, en la moderacion de mis deseos. Cien veces lo he dicho y jurado; y otras ciento lo repetiré y juraré: conservar, consolidar la libertad política y civil de nuestra patria, mantener ileso el Trono constitucional de Isabel II, y deponer á sus pies la autoridad que ejerzo en su nombre en el punto mismo que lo dispone la ley fundamental, tales son mis deberes. Claros, precisos, determinados, no necesitan de explicacion ni de interpretaciones; menos para mí que para nadie, y están seguros de que los llenaré.

A este firme propósito de mi parte es consiguiente la enconada contradicción que experimento. Yo, hombre del pueblo, soldado de fortuna, favorecido por la suerte con sucesos militares, debidos menos á mi capacidad y á mis talentos que al valor de las tropas que mandaba y á la buena causa que defendía; pacificador de la guerra civil; asegurador de la Constitucion; encargado por la voluntad nacional de regir el estado durante la menor edad de nuestra Reina y defender su tronó y nuestras instituciones políticas, ¿cómo era posible que los encarnizados enemigos de estos objetos sagrados no hiciesen blanco de sus iras al que vosotros habiais puesto delante por su escudo? ¿Tramas, conspiraciones, amenazas, denuestos, injurias, calumnias, improperios, todo lo apuran para desautorizarme con vosotros y con la Europa, para desviarme de mi noble propósito, y si fuera posible, para intimidarme. Engañanse mucho en ello: alguna vez ha llegado á mi noticia este vil é indigno clamoreo, pero como llegaba en el campo de batalla á mis oidos el silbo de las balas disparadas por los enemigos de la reina, que no me arredraban para ir denodadamente á encontrarlos y tremolar triunfante el pendon nacional en medio de sus destrozados batallones.

Que no se equivoquen: allá donde salte la mas leve chispa de discordia civil; donde se disponga la menor trama contra los derechos de Isabel II, ó contra la constitucion que hemos jurado: donde se forme cualquiera conspiracion

contra el honor y la independencia española, allá volaré y yo fuerte con la opinion nacional, apoyado en la generosa milicia ciudadana, y seguido del ejército, modelo de lealtad y patriotismo como de valor y disciplina. Allá volaré, repito y destruiré y castigaré severamente cualquiera intento que conciban esos alevos españoles indignos de tal nombre. Así han sido escarmentados en octubre delante del real alcazar, así en Navarra, así ahora últimamente en la estraviada Barcelona. Y esta fortuna que el cielo ha concedido hasta aquí á las armas nacionales encomendadas á mi direccion, yo espero que se la conserve, y me la conserve en adelante á mi para confusion y ruina de esa incansable perversidad, que se está festejando tanto tiempo hace con nuestros males y se ha propuesto esclavizarnos y destruirnos.

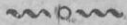
Y esta seguridad, españoles, no nace de una vana confianza en mi fuerza, en mi acierto, en mi fortuna. No: ¿Qué soy yo solo sin vosotros? Pero por el raudal de los acontecimientos, que yo ha estado en la mano de nadie ni dirigir ni contener, yo he venido á ser en algun modo el representante de aquella opinion y voluntad popular que hace treinta años se levantó á defender su honor y su independencia contra la agresion espantosa de Napoleon, y á despecho del abandono de sus príncipes y del desaliento y tristes auspicios de los políticos, pudo mas que aquel coloso. De aquella voluntad que quiso tener libertad política y civil para que la España no fuese espuesta otra vez á tan ignominioso ultraje: que reconquistó en el año de veinte la libertad que por un exceso de lealtad habia perdido: que despojada de ella por una invasion estraña auxiliada de vuestras discordias, la volvió á proclamar con el nombre de Isabel II: que la ha defendido heroicamente contra los esfuerzos de D. Carlos y de sus parciales: que la ha sostenido en setiembre contra las intrigas y tramas interiores: que la ha sacado triunfante en estos últimos acontecimientos. En esta voluntad está mi fuerza, en ella mi confianza; y si los legisladores que vais á nombrar vienen penetrados de los mismos sentimientos, la grande obra, ya tan adelantada, será coronada por su cima. Así cuando llegue la época que prescribe la ley, en que nuestra Reina Isabel sentada en el trono de sus mayores tome en sus juveniles manos las riendas del gobierno, vosotros le entregareis un reino tranquilo dentro respetado fuera, defendido por vuestro valor, regado con vuestra sangre, constituido y ordenado por vuestra sabiduría; y nada habrá quedado por hacer á vuestro patriotismo, nada á vuestra lealtad.

Madrid 6 de febrero de 1843.—El Duque de la Victoria, Regente del reino.—El Presidente del Consejo de ministros, ministro de la Guerra, José Ramon Rodil.—El ministro de Estado, Ildefonso Diaz de Rivera.—El ministro de Gracia y Justicia, Miguel Antonio de Zumalacarregui.—El ministro de Marina, de Comercio y Gobernacion de Ultramar, Dionisio Capaz.—El ministro de Hacienda, Ramon María Calatrava.—El ministro de la Gobernacion de la Península, Mariano Torres Solanot.



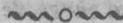
Academia nacional de medicina y cirugia de las islas Baleares.

La junta suprema de sanidad del reino con oficio de 3 de diciembre último comunica á esta academia que ha tenido á bien nombrar á D. Pedro Font y Gibert médico, residente en la villa de Sineu, subdelegado de medicina y cirugia del partido de Inca vacante por dimision del que lo era D. Pedro José Elampayas; y habiendo aceptado dicho cargo de subdelegado el citado. Font esta corporacion lo hace publicar por medio de los periódicos de esta ciudad á fin de que llegue á noticia de las autoridades y de los profesores de la ciencia de curar comprendidas en el distrito de dicho partido, Palma 15 de febrero de 1843.—De acuerdo de la academia.—Antonio Gelabert secretario de gobierno.



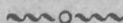
Administracion de rentas nacionales.

Mañana juéves 16 del corriente á las 3 de la tarde, se venderán al menudeo de la aduana de esta capital 110 varas de indiana francesa á 4 rs. vara: 80 de inglesa de inferior calidad á 2 rs.: 80 pañuelos y otros varios géneros de algodón, á diferentes precios. Lo que se anuncia para conocimiento del público. Palma 15 de febrero de 1843.—Francisco de La Peña.



Ayuntamiento constitucional de Estalleñs.

Está vacante la plaza de maestro de primera educacion de esta villa, la que se halla dotada con 600 rs. vo. El que aspire à ella acuda á este ayuntamiento constitucional.— Pedro Alemañy, alcalde constitucional.

*Ayuntamiento constitucional de Binisalem.*

Respecto de no haber tenido efecto el remate para la construccion de 230 varas de camino en el llamado de Binigual ni tampoco la recomposicion de otro camino denominado de Sineu y la construccion de seis desagüaderos en el mismo: esta corporacion ha señalado de nuevo para la subasta y remate de los mismos el dia 21 del que rige á las 6 de la noche: por cuyo motivo las personas que gusten interesarse en dicha subasta que se rematará segun el plan de condiciones que está de manifiesto en la secretaría de este cuerpo se presentará en esta villa el dia y hora referido en la plaza de la cuartera. Binisalem 11 de febrero de 1843.—P. A. D. A. C.—Juan Verd secretario.

Imprenta nacional á cargo de don Juan Guasp.